RA SG SJD DAJ PJ 2020 28
Santa Cruz de la Sierra, 21 de Enero de 2020

Gobierno Autónomo Departamental
Santa Cruz

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 017/2011 modificada parcialmente por la Resolución Administrativa Nº 167/2013 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACION MUNICIPAL DE FISICOCULTURISMO, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA Y FITNESS DE MONTERO, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **Resolución Administrativa 389/07 de fecha 9 de Agosto de 2007,** solicitando a la fecha la aprobación de la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, la Persona Jurídica solicitante **ASOCIACION MUNICIPAL DE FISICOCULTURISMO, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA Y FITNESS DE MONTERO,** ha cumplido para la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento al Interno con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia.

POR TANTO:

El Secretario General, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 059/2019 del 21 de mayo de 2019 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

R E S U E L V E:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la Persona Jurídica denominada **ASOCIACION MUNICIPAL DE FISICOCULTURISMO, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA Y FITNESS DE MONTERO,** con domicilio en el Municipio de Montero, Provincia Obispo Santistevan, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus V Títulos, XIII Capítulos, 45 Artículos, su Reglamento Interno con sus VI Capítulos, 29 Artículos, 1 Disposiciones transitorias.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

La solicitante deberá tramitar la respectiva publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Secretaría General
Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz
Santa Cruz - Bolivia

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Roly Aguilera Gasser
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Carolina Ortuste Tellería
JEFA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Carp. 519/19
Copia 1